



PERIODO EXTRAORDINARIO

Congreso avaló regulación de bicis eléctricas y franeleros

Usuarios de motos y scooters tendrán que contar con una licencia de conducir; endurecen penas para viene-vienes

POR HILDA CASTELLANOS
hilda.castellanos@gimm.com.mx

El Congreso local aprobó ayer por unanimidad dos iniciativas impulsadas por la jefa de Gobierno, Clara Brugada: una a la Ley de Movilidad, que regula el uso de scooters, monopatines, bicicletas y motocicletas eléctricas y otra de la Ley de Cultura Cívica, que establece sanciones de arresto inmutable de hasta 36 horas contra franeleros abusivos.

Durante la sesión de ayer del segundo periodo extraordinario de la Tercera Legislatura, se avaló la creación de dos tipos de licencia para estos vehículos, catalogados como Vehículo Motorizado Eléctrico Personal (Vemepe).

Se trata del tipo A, para propietarios de vehículos cuyo peso sea menor a 35 kilogramos, y B, quienes tengan una unidad que pese entre 35 y 350 kilos.

Además, con la modificación de la fracción IX del artículo 12 se encomienda a la Secretaría de Movilidad realizar análisis para "adaptar en vialidades más espacios para las personas peatonas, ciclistas y usuarios de movilidad personal".

La dependencia deberá establecer si los usuarios



Queremos agradecer a las y los diputados del Congreso (local) por aprobar reformas que fortalecen la movilidad y el orden."

CLARA BRUGADA
 JEFA DE GOBIERNO

de Vemepes pueden circular por ciclovías.

El dictamen también establece que corresponderá al poder Ejecutivo local "emitir los ajustes necesarios al Reglamento de Tránsito y a la Ley de Movilidad para armonizar los cambios".

Se otorga al gobierno un plazo de hasta 360 días naturales para definir los tipos de licencias requeridas y los requisitos técnicos para estos vehículos.

Los usuarios deberán seguir medidas establecidas en el Reglamento de Tránsito, como no utilizar celular mientras conducen y portar casco de seguridad.

CONTRA VIENE-VIENES

Otro de los dictámenes aprobados fue el que incorpora el concepto de "vía pública" en la legislación para sancionar conductas como apartar lugares, cobrar ilegalmente por estacionar o cuidar vehículos, lavar automóviles en la calle o apropiarse indebidamente del espacio público.

La iniciativa establece sanciones de arresto inmutables de 24 a 36 horas, especialmente si se les sorprende exigiendo pagos o cometiendo actos que afecten directamente a terceros.

"La vía pública no se negocia, no se privatiza", destacó el diputado Pedro Haces Lago, de Morena.

El legislador subrayó que la reforma no criminaliza a personas trabajadoras, sino que combate prácticas abusivas.

Destacó que el Gobierno ofrecerá programas de empleo y capacitación para quienes actualmente dependen de esta actividad.

Desde Movimiento Ciudadano, el diputado Royfid Torres respaldó la medida, aunque advirtió que "se queda corta" al no abordar la regulación de fondo del trabajo no asalariado.

BRUGADA CELEBRA APROBACIÓN

La jefa de Gobierno celebró ambas reformas y aseguró que se trata de un paso importante hacia una movilidad ordenada y sustentable y hacia la recuperación del espacio público.

Apuntó, con la reforma, scooters, monopatines, bicicletas y motocicletas eléctricas "no podrán transitar por banquetas y ciclovías".

El secretario de Movilidad, Héctor Ulises García, detalló que los vehículos eléctricos que superen los 25 kilómetros por hora serán considerados de micromovilidad.



METEN EN CINTURA

Se aplicarán estas medidas a los usuarios de vehículos motorizados eléctricos personales:



Foto: Archivo **Excelsior**